

Dolavon, Chubut, 31 de octubre de 2024.-


VISTO:

La realización del evento "Chorilavon 2024";

La Ordenanza N° 1163/2024;

La Ordenanza N° 1167/2024; Y

CONSIDERANDO:




Que, los días 09 y 10 de noviembre del año 2024, se llevará a cabo una nueva edición de la fiesta denominada "Chorilavon";

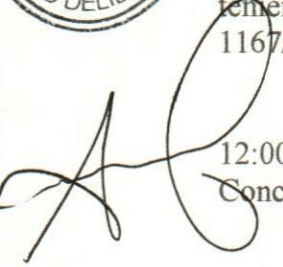
Que, debido a la gran concurrencia de público se requiere una mayor oferta gastronómica para la atención de la demanda generada por tal afluencia y por la oportunidad de generar ingresos a quienes están encargados de la explotación de puestos habilitados;

Que, mediante Ordenanzas mencionadas en el Visto, se previó en el Pliego de Bases y Condiciones el llamado de puestos de venta de comida, cerveza y aperitivos;

Que, se preveía cuatro puestos de cerveza y/o aperitivos, en la cual sólo se presentaron tres (3) productores de cerveza, quedando una vacante desierta;



Que, se considera necesario debido a la magnitud de personas que se espera que asistan al evento, realizar un nuevo llamado para cubrir una vacante de categoría de Cervezas (Cz) y una vacante para puestos de Aperitivos (Ap), mediante la compulsa de precios para acceder a los puestos de ventas de cerveza y aperitivos que estarán en el predio en donde se realizará la fiesta, teniendo como reglamento el pliego de bases y condiciones establecidas mediante Ordenanza N° 1167/2024;



Que, es necesario que la fecha de recepción sea el día lunes 06 de noviembre hasta las 12:00 hs y apertura de sobres sea el mismo día a las 12:30 hs en el edificio del Honorable Concejo Deliberante;

Que, el presente llamado a compulsa tiene por objeto adquirir el derecho a la instalación de un puesto de venta durante la celebración del evento "Chorilavon 2024" de la localidad de Dolavon;

Que, en la apertura de sobres se establecerá mediante acta un listado, en caso de no recibir el pago en tiempo y forma, se llamará al siguiente;

Que, tratado en el seno de este Cuerpo Legislativo, se acuerda aprobar la presente;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

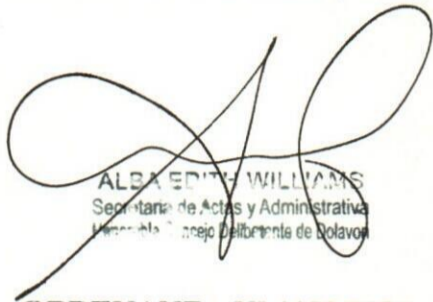
ARTÍCULO 1°: **AUTORÍCESE** el nuevo llamado para cubrir un (1) puesto de Cerveza (Categoría Cz), estableciéndose como oferta mínima la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$470.000,00) y un puesto Aperitivos (Ap), estableciéndose como oferta mínima la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00). -----

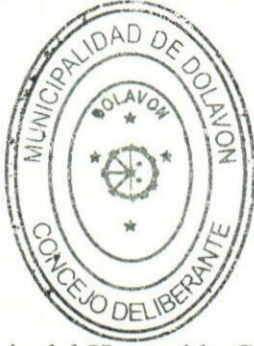
ARTÍCULO 2º: ESTABLÉZCASE como fecha límite de presentación de ofertas el día lunes 04 de noviembre del año 2024 a las 12:00 hs. -----

ARTÍCULO 3º: ESTABLÉZCASE como fecha de apertura de sobres el día lunes 04 de noviembre del año 2024 a las 12:30 hs. -----

ARTÍCULO 4º: ESTABLÉZCASE como fecha límite de pago el día miércoles 06 de noviembre del año 2024. -----

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese, y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1182/2024.-

---Dada en la 18º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2024, celebrada a los 30 días del mes de octubre del año 2.024.-ACTA N° 1.085.-



Dolavon, (Ch), 31 de octubre de 2024.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a autorizar el nuevo llamado para cubrir un (1) puesto de cerveza (Categoría Cz), estableciéndose como oferta mínima la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$470.000,00) y un puesto Aperitivos (Ap), estableciéndose como oferta minima la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00) ; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1182/2024;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1182/2024 sancionada en la 18° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo del año 2024, celebrada a los 30 días del mes de octubre del año 2024, Acta N°1.085.....

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.....

RESOLUCIÓN N° 1681/2024



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

| | | | |
|---|-------------|-----|-------------|
| HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT | | | |
| ENTRADA | DIA | MES | AÑO |
| | 06 | 11 | 2024 |
| SALIDA | Habr: 12:15 | | Página: 1-1 |

ALBA EDITH VILLALBA
Secretaria de Asesoría y Administrativa
Municipalidad del Concejo Deliberante de Dolavon